

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

PRESCRIPCIONES GENERALES

1.0 INTRODUCCIÓN

1.0.1 El Reglamento Deportivo Balear tiene por objeto definir las condiciones generales que regulan las actividades incluidas en la práctica del Autocross. El Reglamento Deportivo se complementa con el Reglamento Técnico. El Autocross está organizado, practicado y regido dentro del mismo espíritu que los demás deportes de competición, su reglamentación debe observarse rigurosamente. Las infracciones a este respeto serán juzgadas por la FBA. El Autocross se organiza, practica y rige desde el punto de vista estrictamente amateur. Solamente podrán organizar competiciones de Autocross, Clubes Deportivos con Estatutos aprobados por la Comunidad Autónoma. El Autocross solamente puede practicarse sobre pistas permanentes u ocasionales autorizadas a tal efecto. Las actividades comprendidas en el Autocross solamente están abiertas a los poseedores de las licencias correspondientes.

2.0 CAMPEONATOS

2.0.1 La Federación Balear de Automovilismo, establece para la temporada 2008, los siguientes Campeonatos y Copas de Autocross:

- Campeonato de Baleares de Autocross para conductores de cada categoría establecida.
- Copa de Mallorca de Autocross para conductores de de cada categoría establecida.
- Copa de Ibiza de Autocross para conductores de cada categoría establecida.
- Copa de Baleares de resistencia de Autocross para conductores de Div. I.

2.0.2 ESPECIFICACIONES

- 1) Todas las pruebas han de responder a la definición de Autocross.
- 2) Todas las pruebas deben estar inscritas en el calendario de la FBA.
- 3) Cualquier otra prueba, copa, trofeo o de tipo social, de Autocross no puntuable para el Campeonato de Baleares de Autocross, se registrará por estos mismos reglamentos.
- 4) El Campeonato de Baleares se articulará en 12 Pruebas, 6 en Ibiza y 6 en Mallorca. Podrán puntuar todos los pilotos con "Licencia autonómica de Balears (LAB)" y con residencia administrativa certificable en territorio Balear.

2.1 PUNTUACIÓN

2.1.1 A efectos de la puntuación del Campeonato de Baleares, los participantes podrán descontar hasta cuatro resultados, dos obtenidos en Mallorca y dos obtenidos en Ibiza. Uno de cada isla podrá ser una competición en la que no se hubiere participado y otro, también de cada isla pero eligiendo el peor entre los que se hayan obtenido participando.

2.1.2 Cuando un meeting coincida con la fecha de celebración de una competición de carácter nacional español, los pilotos que puedan demostrar su participación habitual y continuada en el certamen de rango superior y que no puedan inscribirse en el meeting del Campeonato de Baleares, estarán autorizados a convertir dicha ausencia en un "Descarte en prueba participada".

2.1.3 COPA DE AUTOCROSS DE IBIZA

La copa de Ibiza constará de todas las pruebas que se celebren en esta Isla. Cada Prueba puntuará como se indica en el Reglamento Deportivo. Podrán puntuar todos los pilotos con licencia (LAB) y con residencia administrativa certificable en la isla de Ibiza. Los pilotos con otras residencias serán transparentes a efectos de la clasificación de la copa, no restando ni bloqueando puntos.

2.1.4 COPA DE AUTOCROSS DE MALLORCA

La copa de Mallorca constará de todas las pruebas que se celebren en esta Isla. Cada prueba puntuará como se indica en el Reglamento Deportivo. Podrán puntuar todos los pilotos con licencia (LAB) y con

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

residencia administrativa certificable en la isla de Mallorca. Los pilotos con otras residencias serán transparentes a efectos de la clasificación de la copa, no restando ni bloqueando puntos.

3.0 REGLAMENTOS

3.1 El orden de prelación de los reglamentos será el siguiente:

- 1) Las Prescripciones Comunes de la FBA.
- 2) La reglamentación de Autocross de la FBA.
- 3) El CDI y sus anexos en lo que sea de aplicación
- 4) El Reglamento Particular de la prueba

3.2 Cualquier posible contradicción entre alguno de estos reglamentos se resolverá aplicando el orden de prelación de la lista anterior. Lo no contemplado en los reglamentos, las dudas y posibles contradicciones serán resueltos por los comisarios deportivos.

3.3 En las pruebas puntuables para el Campeonato de España se atenderá a la normativa de la Real Federación Española de Automovilismo. El Reglamento Particular mencionara de forma explícita todas las disposiciones y condiciones suplementarias del organizador que deberán estar de acuerdo con el texto del presente reglamento y ser del modelo que facilitara la FBA. Tres copias del Reglamento Particular de la prueba deberán presentarse a la FBA para su aprobación con una antelación de 45 días a la fecha de la prueba. El organizador deberá presentar junto con el reglamento la aceptación de cargo de los principales oficiales de la prueba.

4.0 ORGANIZACIÓN PRUEBAS.

Todas las entidades organizadoras deberán comunicar a la FBA, antes del 1 de noviembre de cada año, las pruebas que proyectan celebrar dentro del año siguiente. Las competiciones podrán ser organizadas: por la FBA, o por un club, a condición de que este club cumpla con todos los requisitos establecidos por la FBA y por el Govern de les Illes Balears.

5.0 PERMISO DE ORGANIZACIÓN.

Documento que permite la organización de una competición, expedido por la FBA. La FBA podrá cobrar para la expedición de un Permiso de Organización una cantidad que fijará la Junta Directiva, dependiendo del tipo de competición. Este permiso podrá ser denegado o cancelado si así lo considera la FBA. Ninguna competición, de cualquier clase, podrá organizarse en el territorio Balear, sin un Permiso de Organización expedido por la F.B.A. Cada petición de Permiso de Organización deberá dirigirse a la FBA, por lo menos 45 días antes de la fecha de la prueba proyectada, acompañado del Reglamento Particular, de acuerdo a lo que se especifica en este Reglamento. En el caso de que la FBA hubiese fijado un derecho para la expedición de un Permiso de Organización, la petición deberá acompañarse del importe de este derecho, que será reembolsado si el permiso no se concede.

6.0 ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES.

Solamente podrán organizar competiciones de Autocross los Clubes con Estatutos aprobados por la Comunidad Autónoma correspondiente. El Organizador deberá ostentar la representación de la Pista y queda obligado a que se cumplan todos los requisitos que en cuanto a las pistas y circuitos contempla este Reglamento. Durante la Carrera cualquier miembro de la Junta Directiva de la FBA, debidamente acreditado, tendrá derecho a acceder a todo el recinto. El Organizador deberá contratar para cada carrera una ambulancia de soporte vital básico y disponer de los elementos de seguridad necesarios para la Prueba.

7.0 DELEGADOS DE LA FBA.

La FBA podrá estar representada por uno o varios Delegados y/o Observadores, quienes vigilarán el cumplimiento de los Reglamentos vigentes. Podrán exigir cambios y correcciones, hasta la suspensión de la Prueba, según la gravedad de las deficiencias observadas.

8.0 REGLAMENTO PARTICULAR

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

Documento oficial obligatorio para celebrar una Prueba, redactado por los Organizadores de una competición y que reglamenta los detalles de la misma y que debe someterse a la aprobación de la F.B.A. Dicho documento no podrá en ningún caso contradecir el Reglamento del Campeonato de Baleares de Autocross y deberá especificar los datos que establezca la F.B.A.

9.0 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO PARTICULAR

Ninguna modificación deberá aportarse a los Reglamentos Particulares después de la apertura de las inscripciones. Cualquier complemento o modificación publicada antes del inicio de la prueba deberá estar aprobada por la FBA. Si el complemento o modificación es emitido después del inicio de la prueba, deberá estar aprobado por el colegio de comisarios deportivos y ser remitido a la F.B.A. juntamente con todas las actas de la prueba (que establezca la Comisión Ejecutiva de la F.B.A.) no más tarde de 24 horas desde la finalización del meeting.

10.0 APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

El Director de carrera, es el responsable de la aplicación del presente reglamento. No obstante deberá informar a los comisarios deportivos de cualquier decisión importante que este obligado a tomar.

11.0 ASPIRANTES

Serán admitidos a participar en los Campeonatos, Copas y Trofeos de Baleares todos los pilotos que estén en posesión de una licencia de conductor DCI, DCL o DCO y con domicilio certificable en territorio balear.

12.0 VEHÍCULOS ADMITIDOS

Los vehículos admitidos en el Campeonato de Baleares de Autocross son los definidos en el artículo 2 del Reglamento Deportivo de Autocross de la FBA

13.0 VERIFICACIONES

El procedimiento y modo de las verificaciones se atenderá a lo dispuesto en las Prescripciones Generales de la FBA en lo que sea de aplicación. En el Reglamento Particular de la prueba el Organizador estipulara los horarios de las verificaciones. Es responsabilidad del Concursante la conformidad con los reglamentos técnicos de sus vehículos en el transcurso de la Prueba y someterse a las verificaciones de los comisarios técnicos que hayan ordenado los comisarios. Todo piloto participante en la Prueba deberá presentarse a las verificaciones con el vehículo y con su equipo completo en el plazo de tiempo determinado en el horario de la Prueba.

14.0 CLASES DE COMPETICIONES

El Autocross es un deporte que se practica según las fórmulas de competición definidas a continuación:

Velocidad- Varios participantes o equipos en la pista, deberán salir todos a la misma señal y el vencedor individual será quien primero pase la línea de llegada habiendo realizado el recorrido establecido.

Resistencia- Varios participantes o equipos en la pista saldrán a la misma señal, y el vencedor será según los casos: a)-El participante que pase primero la línea de llegada, habiendo hecho el recorrido fijado con el mejor tiempo. b)-El participante que llegue primero a la línea de llegada, habiendo recorrido la máxima distancia en el tiempo fijado.

15.0 PRUEBAS

Es la organización reglamentada de una reunión de pilotos con objeto de competir, que comprenda una o varias competiciones. Estas podrán ser: internacionales, nacionales o regionales. Es una prueba única con sus propios resultados. Puede comprender una o varias mangas y una final, entrenos libres y cronometrados, estar dividida de una manera similar, pero siempre debe terminarse al final del meeting. Una Prueba se considera iniciada al principio del horario previsto de las verificaciones administrativas y/o técnicas y comprenderá los entrenamientos y la competición misma. Se dará por finalizada a lo más tardar en uno de los siguientes casos:

Al término de una Reclamación o Apelación o al final de la audiencia.

Al final de las verificaciones administrativas y técnicas de final de Prueba realizadas de conformidad con el presente Código. Ninguna Prueba que no forme parte de un Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie, que no esté reconocida por la FBA, no podrá inscribirse en el Calendario Regional. Para toda Prueba

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

Regional, abierta a las fórmulas o categorías o grupos de la FBA de las definidas en el presente Código y sus anexos, los vehículos que participen en ellas deben estar conformes en todos sus puntos a los Reglamentos Técnicos de la FBA y a las clarificaciones e interpretaciones oficiales de estos reglamentos dados por la FBA. Los entrenos que preceden a toda competición son obligatorios. En ningún caso puede abrirse la pista para los entrenos que preceden a una competición fuera del horario consignado en el Reglamento de la Carrera. La distancia máxima a recorrer en cada manga en una Prueba de Velocidad será de, 12 Km.

16.0 PRUEBAS PROHIBIDAS

Toda Competición que no sea organizada de conformidad con las disposiciones del presente reglamento será prohibida. Si tal Competición se encuentra en una prueba para la cual se ha expedido un permiso, dicho permiso será nulo y no válido y se considerará toda la prueba prohibida. Toda persona, grupo de personas o clubes que organicen o participen de cualquier forma en este tipo de competiciones, se entenderá que incumplen las disposiciones de este Reglamento, lo que podrá suponer la retirada de Licencia.

17.0 AUTORIZACIONES

Toda Prueba deberá ser objeto de la autorización de la FBA, con la aprobación del Reglamento Particular.

18.0 SOLICITUDES DE CELEBRACIÓN DE UNA PRUEBA

Toda petición de celebración de una Prueba deberá obrar por escrito en poder de la FBA un mínimo de 45 días antes de la Prueba. Para toda Prueba sobre una pista permanente, la Organización deberá presentar a la F.B.A. un borrador del Reglamento Particular de la Prueba. En este Reglamento deberá especificarse obligatoriamente:

- 1) Fecha y carácter de la Prueba.
- 2) Nombre del Club que solicita el permiso de Organización.
- 3) Pista en la cual se efectuará la Prueba.
- 4) Horarios de las competiciones.
- 5) Nombre de los Oficiales de Carrera y su número de Licencia.
- 6) Relación de premios.

En las Pruebas a desarrollar en una pista ocasional, además de presentarse 3 ejemplares del Reglamento Particular, tendrán que presentarse:

- 1) Permiso de actividad del Ayuntamiento correspondiente.
- 2) Cuatro planos a escala 1:100 de la pista.
- 3) Indicación de la anchura de la pista, medida en la recta de meta, primera curva, mínima, media y máxima.
- 4) Longitud total.
- 5) Medidas de seguridad.
- 6) Zona de boxes.
- 7) Zona de paddock.
- 8) Zonas de parking.
- 9) Intención de cobrar entradas al público.
- 10) Instalación de puestos de comidas y refrescos.

19.0 OFICIALES

Para poder ejercer, los oficiales deberán estar en posesión de la correspondiente licencia en vigor reconocida por la FBA. Será indispensable para la realización de una carrera un mínimo de:

Un Director de carrera
Uno o tres Comisarios Deportivos (número impar)
Un Comisario Técnico
Tres Cronometradores

Y el número de oficiales Señalizadores y controladores que requiera cada circuito.

La FBA deberá aprobar el cuadro de oficiales propuesto por el organizador, y podrá nombrar a un comisario deportivo que actuara como presidente; también podrá nombrar, si lo estima oportuno, a un observador. El

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

observador de la FBA no tendrá ninguna función ejecutiva en la prueba, si bien podrá suspender la prueba, según la gravedad de las deficiencias observadas.

20.0 INSCRIPCIONES

Para inscribirse en una prueba se deberá estar en posesión de la correspondiente licencia expedida por la FBA. Las inscripciones se cerraran siete días antes del inicio de la prueba únicamente en la sede de la FBA. El Reglamento Particular podrá fijar un número máximo de inscritos. Los derechos de inscripción para cada una de las pruebas se fijan obligatoriamente en 110,00€ para aquellas que se celebren en circuitos permanentes y de 125,00€ para aquellas que se celebren en circuitos no permanentes. Si el piloto o concursante no acepta la publicidad propuesta por la FBA o el organizador, los derechos de inscripción serán multiplicados por dos. Cuando la FBA haya aprobado el Reglamento Particular de la Prueba, el Organizador podrá recibir las inscripciones y no antes. Toda inscripción deberá acompañarse del importe de estos derechos.

21.0 SEGUROS

Los derechos de inscripción incluyen la prima del seguro y garantizan la responsabilidad civil del concursante frente a terceros, de acuerdo con las normas establecidas por la FBA. El seguro entrara en vigor desde la entrada del vehículo en el parque de verificaciones preliminares, hasta el final de la prueba o en el momento de abandono o exclusión de la carrera. En caso de accidente el concursante o su representante deberán ponerlo por escrito en conocimiento del director de carrera o un comisario deportivo lo mas rápidamente posible y antes de abandonar el circuito. La póliza de seguro contratada solo cubre los daños causados por los organizadores y los conductores titulares en el transcurso de la competición, y quedan excluidos los daños que se puedan hacer los mismos conductores y automóviles participantes. Independientemente del seguro contratado por el organizador, los concursantes y conductores son libres de contratar por su cuenta y conveniencia los seguros individuales que consideren oportunos.

22.0 LICENCIAS

Ningún piloto podrá tomar parte en una competición si no fuera titular de una licencia en vigor. Todo participante conductor, concursante o asistencia en una competición de Autocross debe presentar su licencia a los oficiales que tengan a su cargo las operaciones de verificación y a los oficiales de la carrera tantas veces como sean requeridos para ello. Está prohibido el acceso a la pista de todas las personas o participantes que no hayan cumplido con la condición impuesta en el párrafo anterior. El firmante de una inscripción será responsable de las conductas de sus conductores, mecánicos, e invitados, además cada uno de estos últimos será responsable de toda infracción al presente reglamento. Aquel que se inscriba, cumpla una misión oficial o tome parte de cualquier forma, en una competición prohibida, será suspendido por la FBA invalidando su licencia.

23.0 LICENCIA DEPORTISTAS

Deportistas mayores de 16 años, según las normas establecidas por la F.B.A.

24.0 LICENCIA DE ASISTENCIA

Será obligatoria para todas las personas que tengan acceso a la zona de boxes; cuando no exista separación entre la zona de boxes y la de paddock, las personas invitadas por los participantes y que no posean dicha licencia no estarán aseguradas contra los accidentes y serán responsabilidad total y exclusiva de los concursantes. Los poseedores de las mismas tendrán acceso a boxes y circuitos. Serán los autorizados a poder prestar ayuda a los corredores. Llevarán expuesta a la vista la licencia y/o el pase durante el transcurso de la competición. Quedarán protegidos con el seguro de accidentes correspondiente. Tendrán la obligación de conocer y respetar los Reglamentos de Autocross y estarán a disposición de los federativos y oficiales de la prueba.

25.0 LICENCIA DE CONCURSANTE COLECTIVO

Obligatoria para escuderías o clubes que deseen inscribir uno o varios vehículos en una o varias competiciones cualquiera que sea el carácter de éstas.

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

26.0 LICENCIA DE CONCURSANTE INDIVIDUAL

Obligatoria para toda persona física que quiera inscribir un vehículo en una competición y sea el propio conductor.

REGLAMENTO DEPORTIVO

1.0 GENERALIDADES

La Federación Balear de Automovilismo establece para el año 2008 los siguientes Campeonatos de Autocross:

- Campeonato de Baleares de Autocross para conductores de vehículos de las categorías A, B, C y D.
- Copa de Mallorca de Autocross para conductores de vehículos de las categorías A, B, C y D.
- Copa de Mallorca de Autocross para conductores de vehículos de la categoría E.
- Copa de Ibiza de Autocross para conductores de vehículos de las categorías A, B, C y D.
- Copa de Ibiza de Autocross para conductores de vehículos de la categoría E.
- Copa de Resistencia de Autocross para conductores de vehículos de la división I.

Los reglamentos aplicables por orden de prelación son los siguientes:

- Las prescripciones comunes de la FBA para el año 2008.
- La presente reglamentación de Autocross de Baleares.
- El reglamento particular de la prueba.
- El CDI y sus anexos en lo que sea de aplicación.

Cualquier posible contradicción entre alguno de estos reglamentos se resolverá aplicando el orden de prelación de la lista anterior. Lo no contemplado en los reglamentos, las dudas y posibles contradicciones serán resueltos por los comisarios deportivos.

2.0 VEHÍCULOS ADMITIDOS

Los vehículos deberán presentar una estética irreprochable. Los comisarios deportivos podrán rechazar aquellos vehículos cuya imagen no se corresponda con la de un vehículo de competición.

Los vehículos se agruparán en las siguientes divisiones:

DIVISIÓN I- Vehículos de turismo Grupo N, A, B, Kit-Car y WRC de dos o cuatro ruedas motrices, con homologación vigente o caducada. Se permite la transformación a cuatro ruedas motrices. Se incluyen en esta división los prototipos E1 construidos siguiendo las especificaciones de los Art. 282 y 283 del Anexo J del C.D.I. y concebidos para la práctica del Autocross; con chasis multi-tubular, cuatro ruedas motrices y aspecto exterior de un vehículo de turismo que se haya vendido en los concesionarios de la Unión Europea. Repartidos todos ellos por su cilindrada y motricidad en cuatro categorías:

- 1) Categoría A: Vehículos hasta una cilindrada de 1.400 c.c. de dos ruedas motrices.
- 2) Categoría B: Vehículos hasta una cilindrada de 1.600 c.c. de dos ruedas motrices y de hasta 1.400 c.c. con cuatro ruedas motrices.
- 3) Categoría C1: Vehículos con cilindrada entre 1.601 y 2500 c.c. de dos ruedas motrices.
- 4) Categoría C2: Vehículos con cilindrada entre 1.601 y 3500 c.c. de cuatro ruedas motrices.

DIVISIÓN II- Vehículos especiales monoplazas de cuatro ruedas no alineadas construidos y concebidos especialmente para la práctica del Autocross, repartidos en tres categorías:

- 1) Categoría D: Vehículos provistos de motor de motocicleta y de dos ruedas motrices en conformidad con la reglamentación Deportiva y Técnica del Campeonato de España de Autocross 2008.
- 2) Categoría D2: Vehículos de dos ruedas motrices con chasis NO homologado por la R.F.E.D.A. y con motor de motocicleta con cubicaje comprendido entre 601 y 1000 c.c. Esta categoría competirá en las mangas de la categoría D siendo totalmente transparentes a nivel de clasificación y puntuación. En las parrillas de salida y respetando los tiempos de las mangas cronometradas, siempre ocuparán los últimos puestos con una separación doble, es decir, 16 metros desde el último participante de la categoría D. No constituirán categoría a efectos de campeonatos y copas.

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

- 3) Categoría E: Vehículos prototipos, monoplaça, provistos de cualquier tipo de motor y de dos o cuatro ruedas motrices.

3.0 SOBREALIMENTACIÓN

Para los vehículos sobrealimentados, la cilindrada total, será el cómputo de multiplicar la cilindrada nominal por el coeficiente 1.7 y el resultado obtenido será la cilindrada a tener en cuenta a todos los efectos.

4.0 PUNTUACIONES

Para la atribución de puntos a efectos de los Campeonatos y Copas de esta reglamentación, después de cada prueba puntuable se establecerá una puntuación para cada una de las categorías, otorgándose las siguientes puntuaciones:

Posición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Pole position
Puntos	50	40	30	26	22	18	14	10	6	2	6

Para puntuar en las diferentes mangas deberán realizarse un mínimo del 25% de las vueltas programadas para cada manga.

5.0 REMIOS

Al finalizar la carrera serán entregados por la organización en ceremonia de podium los siguientes premios: TROFEO para: 1°, 2° y 3° Clasificado de cada categoría.

6.0 PRUEBAS PUNTUABLES

Todas las que figuren en el calendario de la F.B.A.

7.0 EMPATES

Si en la clasificación final del campeonato, dos pilotos quedasen empatados a puntos, será el ganador del campeonato, el piloto que durante la temporada haya obtenido más primeros puestos, si aun persistiera el empate, se tendrán en cuenta los segundos puestos y así sucesivamente. En caso de persistir el empate decidirá la comisión correspondiente.

8.0 DESARROLLO DE LA PRUEBA

Briefing. El director de carrera, realizara una reunión informativa. Todos los concursantes (o los representantes que ellos hayan nombrado) y los pilotos de los coches admitidos para participar en la carrera deberán estar presentes durante todo el transcurso del briefing. Queda bajo el criterio del director de carrera el riego total o parcial de la pista. La salida para el inicio de las mangas se dará con el vehículo parado y el motor en marcha. Para todas las categorías el cronometraje se hará con relojes impresores a 1/100 de segundo. El sistema de cronometraje se establecerá en los Reglamentos Particulares de cada prueba. Cada categoría realizara por separado las mangas de entrenamientos libres, las mangas de entrenamientos oficiales cronometrados, las mangas clasificatorias y finales. Si el numero de vehículos autorizados en una, dos o mas categorías es inferior a cinco, podrán realizar conjuntamente con otra categoría, los entrenamientos, las mangas clasificatorias y las mangas finales. El orden de los turnos de entrenamientos cronometrados se realizara mediante sorteo. En las vueltas de Warm-up o de composición de parrilla deben mantenerse las posiciones asignadas. Los participantes que adelanten en la vuelta de reconocimiento serán sancionados ocupando el ultimo lugar de la parrilla de salida. En caso de tenerse que interrumpir una manga se reanudara de la siguiente manera: Si no se han cumplimentado dos vueltas se dará una nueva salida. Si no se han cumplimentado la mitad más una de las vueltas programadas, se dará otra salida, manteniendo las posiciones obtenidas en el último paso por meta. Si se hubiesen cumplimentado la mitad más una de las vueltas programadas, se dará por finalizada la manga con los resultados que hubiese en el último paso por meta. La línea de meta estará debidamente señalizada.

9.0 VERIFICACIONES

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

El procedimiento y modo de las verificaciones se atenderá a lo dispuesto en las normas generales sobre verificaciones de las prescripciones comunes de la FBA. En el reglamento particular de cada prueba el organizador estipulara los horarios de las verificaciones.

10.0 PARQUE DE TRABAJO

La organización tendrá previsto un lugar lo suficientemente amplio y adecuado para la cómoda colocación de todos los equipos participantes los cuales tendrán reservado un espacio que estará indicado con un cartel donde figurara su numero de competición. En el recinto destinado como zona de boxes no podrá haber ninguna persona sin la correspondiente acreditación, cada piloto contara con un máximo de 2 mecánicos. En la zona de parque de trabajo y en un lugar visible se instalara una pizarra en la cual se colgaran, el reglamento particular, los tiempos de los cronos, las parrillas de las semifinales y finales y cualquier información de interés.

11.0 PARRILLAS DE SALIDA

11.1 El autor del mejor tiempo absoluto (el vehículo más rápido en la pista entre todas las categorías) en entrenamientos cronometrados será el que decida la ubicación de la "pole position", eligiendo el interior o exterior respecto a la primera curva.

11.2 Si por cualquier razón un vehículo no pudiera tomar la salida deberá comunicarlo inmediatamente al director de carrera.

11.3 Los vehículos que no se presenten en la pre-parrilla de salida a la hora fijada podrán ser sancionados hasta con la exclusión de la prueba.

11.4 En caso de que un vehículo no pudiera presentarse en la parrilla de salida su sitio quedara libre, no pudiendo ser ocupado por el resto de participantes.

11.5 Los participantes que presenten alguna anomalía mecánica en la parrilla de salida, tendrán que abandonarla obligatoriamente.

11.6 Todos los participantes con sus vehículos deberán presentarse en la pre-parrilla de salida con una antelación de 10 minutos antes de la hora fijada para el comienzo de su manga.

11.7 La formación y separación entre las líneas de la parrilla de salida en las mangas clasificatorias y finales será de ocho metros contados de parachoques delantero a parachoques delantero y de acuerdo con el siguiente esquema:

Posición	Separación	Posición
1	↓ 8 metros ↓	2
3	↓ 8 metros ↓	4
5	↓ 8 metros ↓	6
7	↓ 8 metros ↓	8
9	↓ 8 metros ↓	10
11	↓ 8 metros ↓	12
13	↓ 8 metros ↓	14
15	↓ 8 metros ↓	16

El número máximo de vehículos admitidos a formar las parrillas de salida de las mangas clasificatorias y finales para todas las categorías será de 20 vehículos. La salida de las mangas clasificatorias y finales se dará mediante un SEMÁFORO que se usara de la siguiente forma: Cuando todos los vehículos se encuentren en la línea de salida y la parrilla este correctamente formada, el director de carrera mostrara la pancarta de 3 minutos, todas las personas que se encuentren dentro de la pista tienen obligatoriamente que abandonarla, posteriormente se mostraran las pancartas de 1 minuto, 30 segundos, 5 segundos, transcurrido este tiempo se encenderá la luz roja del semáforo. En cualquier momento, pero siempre de 0 a

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

4 segundos desde el momento de encender la luz roja se dará la salida, pasando de luz roja a verde. En caso de producirse una salida falsa esta deberá señalarse en el primer paso por meta. En caso contrario no será considerada salida falsa. En caso de producirse una salida falsa, la carrera será detenida mediante la presentación de bandera roja a los pilotos en el primer paso por línea de meta, en caso contrario no será considerada salida falsa. En caso de salida falsa el piloto infractor será advertido de su acción y se procederá a dar una nueva salida. En caso de reincidencia del mismo piloto este será excluido de la manga. Si el director de carrera observa que algún participante tiene algún inconveniente o problema en el momento de darse la salida, (indicándolo levantando el brazo), se procederá como se describe a continuación: Si no se ha puesto en marcha el semáforo rojo, presentara una bandera roja y el letrero de SALIDA RETARDADA. Si el semáforo rojo estuviera encendido, no se anulara la salida, el piloto que presente algún problema lo indicara con el brazo levantado y facilitara la salida al resto de participantes. Una vez se haya realizado la salida se procederá a la retirada del vehículo en cuestión.

12.0 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN LA PRUEBA

Los vehículos deberán moverse por sus propios medios, quedando por tanto prohibido empujarlos durante la prueba. Está prohibido bajo pena de exclusión circular en sentido contrario al de la carrera. Solo se permitirá mover un vehículo en dicho sentido, para retirarlo de una situación peligrosa, y ello bajo vigilancia de un oficial de la prueba. En caso de que un vehículo quede detenido en una situación peligrosa para el o para los demás participantes, los oficiales podrán empujarlo para colocarlo en una situación de seguridad. Queda terminantemente prohibido a los pilotos aprovecharse de esta situación para arrancar el vehículo. En cualquier caso el motor debe arrancar con sus propios medios. Fuera de la situación descrita esta prohibida toda ayuda del exterior bajo pena de exclusión. En cualquier caso el retorno a la pista de un vehículo averiado, o que por cualquier otro motivo se encontrase fuera de la pista, deberá contar con la autorización de un oficial de la prueba. Toda acción de llenado de gasolina o aceite en la pista esta prohibida, así como la reparación mecánica que conlleve la utilización de herramientas proporcionadas por terceras personas bajo pena de exclusión. Durante los entrenamientos y la carrera deberán respetarse las normas de conducción siendo sancionadas las actuaciones antideportivas por los jueces correspondientes.

13.0 ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

Todas las pruebas constaran de:

ENTRENAMIENTOS LIBRES
ENTRENAMIENTOS OFICIALES CRONOMETRADOS
(MANGAS CLASIFICATORIAS)
MANGAS FINALES

14.0 ENTRENAMIENTOS LIBRES Y CRONOMETRADOS

Los tiempos y formatos de las tandas de entrenamientos libres y cronometrados serán regulados en los Reglamentos Particulares de la Prueba y, por ello, serán aprobados por la FBA. En ningún caso, se concederán menos de 10 minutos de entrenamientos libres para cada categoría o agrupación de categorías.

15.0 DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES

- 1) Si el número de inscritos en una clase es igual o inferior a 20, la competición se desarrollará en DOS MANGAS DE CARRERA, cada una con recorrido de tantas vueltas que sumen una distancia próxima a los 8,500 Kms. Cada manga distribuirá la mitad de los puntos del cuadro especificado en el Artículo 4 de este reglamento. Las posiciones de salida de la segunda manga de carrera se asignarán en virtud de la clasificación de la manga anterior.
- 2) Si el número de inscritos en una clase es superior a 20, la competición se desarrollará en DIVERSAS MANGAS DE CLASIFICATORIAS Y UNA MANGA DE CARRERA que será la única que atribuirá las puntuaciones especificadas en el Artículo 4 de este reglamento. En este caso se seguirá el siguiente esquema:

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

15.1 MANGAS CLASIFICATORIAS

Se celebrarán mangas clasificatorias cuando los vehículos inscritos en alguna categoría superen las 20 unidades. El número de mangas clasificatorias se calculará dividiendo el número total de vehículos por categoría por 20. Si el resultado fuera un número decimal, deberá redondearse al número entero inmediatamente superior. Los vehículos se dividirán en las diferentes mangas dependiendo de su posición en la manga de entrenamientos cronometrados. Ejemplos:

Nº	MANGA A	MANGA B
1	1	2
2	3	4
3	5	6
4	7	8
5	9	10
6	11	12
7	13	14
8	15	16
9	17	18
10	19	20
11	21	22

Nº	MANGA A	MANGA B	MANGA C
1	1	2	3
2	4	5	6
3	7	8	9
4	10	11	12
5	13	14	15
6	16	17	18
7	19	20	21
8	22	23	24
9	25	26	27
10	28	29	30
11	31	32	33
12	34	35	36
13	37	38	39
14	40	41	42
15	43	44	45

La duración de las mangas clasificatorias será de tantas vueltas que una distancia próxima a los 6,000 Kms. Los primeros clasificados de cada manga hasta alcanzar el número de 20 vehículos, accederán a la manga final que será la que dará lugar a la clasificación a efectos de puntuación de campeonato y carrera.

El mejor tiempo del ganador de cada manga de clasificación servirá para determinar la "pole position". Ejemplo: si el ganador de la manga A ha realizado un tiempo total de 4:15,625 y el ganador de la manga B ha realizado un tiempo total de 4:13,241, la pole position corresponderá al ganador de la manga B y ello determinará el resto de la parrilla de la final.

15.2 MANGAS FINALES o DE CARRERA

La duración de las mangas de carrera será de tantas vueltas que sumen una distancia próxima a los 8,500 Kms.

16.0 FIN DE CARRERA

Dos minutos después de tomar bandera el ganador se dará por concluida la manga. Los vehículos deberán dar una vuelta de desaceleración sin adelantarse hasta entrar en el parque cerrado, a excepción de los tres

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

primeros clasificados que se dirigirán nuevamente a la línea de salida para dar una vuelta de honor al circuito. La clasificación de los pilotos en las mangas clasificatorias y finales se efectuara en función al número de vueltas realizadas al circuito y, en caso de igualdad, por el tiempo invertido. No será necesario tomar bandera a efectos de la clasificación de un piloto.

17.0 PARQUE CERRADO

El organizador preverá un lugar adecuado y lo suficientemente amplio para ubicar el parque cerrado. Desde que finalice la última vuelta de la manga final, hasta que lo autoricen los comisarios deportivos, los vehículos se encuentran bajo la normativa de parque cerrado, al cual deberán acceder obligatoriamente todos los vehículos que hayan participado en la manga final. Los vehículos que no finalicen las mangas finales están igualmente obligados a acceder al parque cerrado. Después de haber aparcado el vehículo en el parque cerrado, los pilotos abandonarán inmediatamente el lugar, donde queda prohibida la entrada a partir de ese momento y hasta la apertura del mismo por los comisarios deportivos. Durante el régimen de parque cerrado esta prohibida toda reparación o reavituallamiento así como introducir o sacar cualquier objeto sólido, líquido o gaseoso del vehículo. Cualquier infracción a las normas de parque cerrado entraña la exclusión de la prueba.

18.0 CONTROL FINAL

Al finalizar la prueba se podrán realizar verificaciones completas y detalladas de los vehículos según el criterio de los comisarios deportivos que actúen de oficio, o a consecuencia de una reclamación. En el supuesto que la verificación fuese motivada por una reclamación, el reclamante deberá aportar en metálico la cantidad de 1000€ y atenerse a todo lo que estipula el artículo 172 del CDI. Si la reclamación se considera fundada la caución será devuelta totalmente o en parte al reclamante. Siempre será verificado de oficio el vehículo del reclamante.

19.0 PILOTOS

Solo se autorizara la salida a los pilotos debidamente acreditados, y que hayan pasado las verificaciones administrativas. El piloto estará en todo momento a disposición del director de carrera, y como mínimo media hora antes del inicio de los entrenamientos libres de su categoría.

20.0 NÚMEROS DE COMPETICIÓN

El número de competición para cada categoría, se asignara por la FBA a petición de cada participante y será el mismo para todo el año. Los pilotos que tuvieran un dorsal asignado en la temporada anterior tendrán derecho preferente en la asignación del mismo número durante toda la temporada siguiente; después, perderán el derecho al mismo. Para la asignación de números se dispondrá de la siguiente manera:

CATEGORÍA	Dorsal	Asignación
A	101	1º clasif. Campeonato de Baleares año anterior.
A	102	2º clasif. Campeonato de Baleares año anterior.
A	103	3º clasif. Campeonato de Baleares año anterior.
A	104 a 149	Libre asignación para pilotos mallorquines.
A	151 a 199	Libre asignación para pilotos ibicencos.
B	201	1º clasif. Campeonato de Baleares año anterior.
B	202	2º clasif. Campeonato de Baleares año anterior.
B	203	3º clasif. Campeonato de Baleares año anterior.
B	204 a 249	Libre asignación para pilotos mallorquines.
B	251 a 299	Libre asignación para pilotos ibicencos.
C	301	1º clasif. Campeonato de Baleares año anterior.
C	302	2º clasif. Campeonato de Baleares año anterior.
C	303	3º clasif. Campeonato de Baleares año anterior.
C	304 a 349	Libre asignación para pilotos mallorquines.
C	351 a 399	Libre asignación para pilotos ibicencos.
D	401	1º clasif. Campeonato de Baleares año anterior.
D	402	2º clasif. Campeonato de Baleares año anterior.
D	403	3º clasif. Campeonato de Baleares año anterior.

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

D	404 a 449	Libre asignación para pilotos mallorquines.
D	451 a 499	Libre asignación para pilotos ibicencos.
E	501	1º clasif. Campeonato de Baleares año anterior.
E	502	2º clasif. Campeonato de Baleares año anterior.
E	503	3º clasif. Campeonato de Baleares año anterior.
E	504 a 549	Libre asignación para pilotos mallorquines.
E	551 a 599	Libre asignación para pilotos ibicencos.

Los pilotos que, por los resultados en la clasificación del Campeonato del año anterior, tuvieran derecho a los dorsales x01, x02 y x03, podrán optar a mantener su dorsal habitual. En este caso los dorsales x01, x02 y x03 quedarán sin asignar. También quedarán sin asignar en el caso de que su poseedor decidiera competir en otra categoría o dejar de competir. Es responsabilidad del piloto una vez sepa el número asignado para la temporada, adherir o pintar el número en su vehículo. Los números deberán instalarse en las puertas delanteras a la altura del habitáculo y serán de color negro sobre fondo blanco. El fondo blanco tendrá unas dimensiones de 40cm. X 40cm. El número tendrá una altura de 25cm. con un trazo de 3cm. En los vehículos de color claro el fondo rectangular blanco deberá estar rodeado por un ribete negro de 1cm. de trazo. Se colocara sobre el techo del vehículo, un panel vertical de 35cm. X 35cm., alineado longitudinalmente con este, en el cual y por las dos caras se inscribirá también el número de competición, con las mismas dimensiones, trazos y colores definidos en el artículo anterior. Este panel no deberá presentar ninguna arista viva ni cortante. El vehículo no podrá mostrar ningún otro número que pueda confundirse con el de competición. La pérdida de un número de competición entrañara la descalificación de la manga. La pérdida de todos los números de competición entrañara la exclusión de la prueba. Los números de competición deben de estar siempre visibles, limpiándolos después de cada manga si fuese necesario.

21.0 PUBLICIDAD

Los concursantes pueden colocar libremente todo tipo de publicidad, siempre que esté permitida por la FBA., no invada el espacio reservado para los números de competición y no impida la visibilidad al piloto. El reglamento particular detallara la publicidad obligatoria y la optativa y el espacio a reservar.

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

REGLAMENTO TÉCNICO COMÚN

1. SEGURIDAD DE LOS PILOTOS

Casco homologado, con pantalla o gafas si no existe parabrisas de cristal laminado. Vestir mono de una sola pieza bien cerrado en puños y tobillos, siendo obligatorio el uso de mono ignífugo homologado, aunque la homologación no sea vigente. Llevar sotacasco, guantes y calzado ignífugo o de cuero sin aberturas. El asiento del conductor debe estar sólidamente fijado al suelo del vehículo, los mecanismos de inclinación del respaldo deben ser bloqueados y sólidamente fijados, deberá poseer reposa cabezas no desmontable sólidamente fijado, se recomienda el uso de asientos con homologación FIA, en vigor o caducada. Exclusivamente para la disciplina del autocross, se autoriza el empleo de asientos de competición con chasis tubular; en este caso la homologación FIA deberá ser vigente. Cinturón de seguridad arnés tipo competición, de un mínimo de tres puntos de anclaje.

2. DEPÓSITOS DE COMBUSTIBLE.

Si el depósito instalado no es el de origen este debe ser un depósito de seguridad de un máximo de 20 litros y debe situarse, al menos a 30cm del exterior del habitáculo. El depósito, incluyendo el conducto de llenado, debe estar aislado por un panel ignífugo o por una caja estanca e ignífuga evitando que el combustible pueda penetrar en el habitáculo o entrar en contacto con los tubos de escape. Los depósitos deben protegerse de forma efectiva y estar sólidamente fijados a la carrocería o al chasis del vehículo. Los depósitos de combustible deberán disponer de un sistema de aireación que permita la libre circulación del aire, pero que evite la salida de combustible en caso de vuelco.

3. CANALIZACIONES Y BOMBAS DE COMBUSTIBLE.

Las conducciones de combustible, aceite y frenos deben estar protegidas contra cualquier riesgo de deterioro y de posibles impactos producidos por piedras, corrosión, roturas mecánicas, etc. y dentro del habitáculo, contra todo riesgo de incendio. No se podrán instalar bombas ni llaves de combustible en el interior del habitáculo. Las conducciones que se encuentren en el habitáculo no podrán tener ningún tipo de conexión. Si el vehículo estuviera equipado con una bomba eléctrica de combustible, al calarse el motor esta debe pararse inmediatamente, deberá estar protegida igual que las canalizaciones y si esta ubicada en el habitáculo estará aislada del mismo por pantallas o cajones ignífugo, para que no pueda producir ningún incidente en caso de fuga de combustible.

4. RETROVISORES

Deberá instalarse un espejo retrovisor exterior a cada lado del vehículo.

5. ANILLAS DE REMOLQUE

Todos los vehículos deberán estar equipados con una anilla de remolque delantera y otra trasera que no sobrepase el perímetro del vehículo y sea fácilmente visible y accesible, para ser enganchada con facilidad por los vehículos remolcadores. Estas anillas estarán pintadas de un color vivo y distintivo, y señaladas con una flecha amarilla, roja o naranja que indique su posición exacta.

6. CORTACORRIENTES GENERAL

Los cortacorrientes general debe cortar todos los circuitos eléctricos del vehículo al ser accionado, (batería y alternador, luces, encendido, controles eléctricos, etc.) y debe parar el motor. Debe ser de un modelo antideflagrante y será accesible desde el interior y el exterior del vehículo. En el exterior el sistema de accionamiento estará situado, obligatoriamente, en la parte inferior del montante del parabrisas del lado del conductor. Estará señalizado con un rayo rojo en un triángulo azul con el borde blanco y una base de al menos 12cm.

7. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Caso de no estar homologado por el fabricante del vehículo, no podrá haber ninguna abertura o acceso entre el motor y el habitáculo, sellándolo si fuera necesario, con el fin de evitar la proyección de fluidos, o llamas en caso de avería o incendio del motor.

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

8. FALDONES-GUARDABARROS

Se colocaran faldones detrás de las 4 ruedas de un material flexible con un espesor mínimo de 5m.m. y una altura máxima desde el suelo de 5cm. y deberán cubrir la totalidad de la anchura de la rueda.

9. ESCAPE

Se permite la eliminación de los silenciosos. La salida de los gases de escape deberá hacerse por la parte trasera del vehículo o bien por un lateral, en este último caso siempre por detrás de puesto de conducción del piloto.

10. CARBURANTES

Solamente podrá usarse el carburante tipo comercial que puede adquirirse en cualquier gasolinera.

11. FRENOS

Son libres pero debe existir un doble circuito conectado por el mismo pedal. La fuerza del pedal debe transmitirse a todas las ruedas pero si existe una fuga o rotura en cualquier punto, la ejecución de la frenada debe continuar ejerciéndose sobre las dos ruedas de un eje. Es obligatorio un freno de mano. Debe ser eficaz y controlar simultáneamente las dos ruedas delanteras o traseras.

12. ACELERADOR

Debe instalarse un dispositivo auxiliar para cerrar el acelerador en caso de que no funcione su acoplamiento; este dispositivo podrá ser un resorte exterior que actúe sobre las mariposas.

13. RUEDAS Y NEUMÁTICOS

Las ruedas de repuesto, a bordo del vehículo, están prohibidas. Los tapacubos de las ruedas deben eliminarse. No se permite la utilización de ruedas gemelas. Los neumáticos provistos de cadenas, con clavos o fabricados específicamente para utilización agrícola, están prohibidos. Los neumáticos marcados para una velocidad limitada están prohibidos.

14. RECUPERADOR DE ACEITE

Si el sistema de lubricación tuviese una salida al aire, esta deberá desembocar en un recipiente, recuperador de aceite, de una capacidad mínima de 2 litros.

15. LUCES EXTERNAS

Cada vehículo deberá estar provisto de dos luces rojas traseras de frenado tipo antiniebla (área iluminada mínima de cada luz 60cm².) provista de una lámpara de 21w. Funcionaran de forma conjunta o reemplazando las luces de freno originales del vehículo en los turismos. Deben situarse entre 1,00m. y 1,50m. del suelo y estar montadas de forma simétrica al eje longitudinal del vehículo. Cada vehículo deberá estar provisto de una luz roja trasera del tipo antiniebla (con lámpara de 21w.) Claramente visible desde atrás, montada como máximo a 10cm. del eje longitudinal del vehículo. Debe situarse en la parte superior del vehículo y el piloto debe poder conectarla sentado al volante

REGLAMENTO TÉCNICO PARA DIVISIÓN I

1. CARROCERÍA Y CHASIS

Todos los vehículos serán de techo rígido no descapotable. Los sistemas de antirrobo del sistema de dirección deben eliminarse. Los recubrimientos interiores, moquetas y guarniciones deberán eliminarse. Todos los faros deben eliminarse tapando los huecos de alojamiento. Se autoriza la instalación de un depósito de agua para lavar el parabrisas siempre que su capacidad no exceda de 25 litros, sea de material flexible, este sólidamente fijado y aislado del habitáculo. Los limpiaparabrisas son libres pero si se utiliza parabrisas deben estar en orden de funcionamiento. El chasis puede modificarse pero debe mantenerse el aspecto exterior del modelo original. Se pueden practicar ensanchamientos en la carrocería del vehículo pero siempre deberá identificarse sin problema alguno el modelo del cual se trata. El material de puertas, guardabarros y capós, es libre. La puerta del conductor de origen debe mantenerse, pero se pueden retirar los revestimientos. Las puertas posteriores pueden fijarse con soldadura. Las bisagras, los tiradores y los cierres exteriores son libres pero deben ser eficaces. Las bisagras de los capós y portones maleteros son libres. Deberán instalarse un mínimo de dos fijaciones suplementarias en cada uno. Estas fijaciones serán

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

de tipo americano, con una bayoneta atravesando el capo, quedando este bloqueado por un pasador. Deberán anularse los cierres de origen. Se permite realizar aperturas en el capo motor siempre y cuando no dejen a la vista elementos mecánicos. Se pueden realizar aperturas de ventilación en las aletas, si se hicieran por detrás de las ruedas posteriores debe haber unas persianas que impidan ver el neumático por detrás desde un plano horizontal. Debe de existir la separación original o una de eficacia igual o superior entre el compartimiento motor y el habitáculo del piloto. El habitáculo del piloto debe estar a salvo de salpicaduras de cualquier líquido o gas.

2. JAULA DE SEGURIDAD

Será obligatorio el uso de una jaula de seguridad de seis puntos de sujeción como mínimo, compuesta por un arco principal, un arco delantero y sus tirantes de conexión, tirantes longitudinales y de bases de anclaje. Deberá fijarse un refuerzo lateral que proteja al piloto de posibles impactos en su puerta. Las dimensiones mínimas de los tubos que forman la jaula de seguridad serán de 38mm. X 2.5mm. o bien de 40mm. X 2mm. El material de la construcción será tubo de acero sin soldadura estirado en frío y las soldaduras efectuadas deberán realizarse en atmósfera de gas inerte. Cada pie de anclaje debe incluir una placa de un espesor de al menos 1mm. que no será inferior al tubo sobre el cual este soldado. Cada pie de anclaje debe estar fijado por al menos tres tornillos de un diámetro de 8 mm. o bien soldado en una placa de refuerzo de al menos 1,50 mm. de espesor, y de al menos 120 cm² que estará soldada a la carrocería. Las jaulas de seguridad homologadas también serán válidas. Los tubos que forman la jaula de seguridad no deben transportar líquidos. La jaula de seguridad no debe dificultar la entrada i salida del piloto. En el habitáculo no podrá haber ningún elemento mecánico que no sean los controles necesarios para la conducción del vehículo. El habitáculo y cualquier parte mecánica, sólida líquida o gaseosa deberá estar perfectamente aislada una de la otra.

3. PARABRISAS Y VENTANAS

El parabrisas debe ser de vidrio laminado o policarbonato (espesor mínimo 5mm.). Los parabrisas que presenten roturas no serán admitidos. También pueden sustituirse por rejilla metálica, las dimensiones del cuadro de la rejilla estará comprendido entre 10x10 mm. y 25x25 mm. y el diámetro mínimo del hilo será de 1mm. Los demás cristales del coche pueden ser los de serie o bien ser sustituidos por los mismos materiales que el parabrisas. Las rejillas tipo "nascar" están permitidas.

4. MOTOR

El motor y su ubicación es libre. Las configuraciones con varios motores están permitidas.

5. SUSPENSIÓN

Los vehículos deben estar equipados con un sistema de suspensión. El sistema y su funcionamiento son libres.

6. DIRECCIÓN

El sistema de dirección es libre. Los sistemas antirrobo deben eliminarse totalmente.

7. TRANSMISIÓN

La transmisión es libre. Se permite la conversión a 4 ruedas motrices.

8. CAJA DE CAMBIOS

La caja de cambios es libre.

9. RADIADOR DE AGUA

La ubicación y dimensiones son libres, siempre que no esté instalado en el habitáculo del conductor.

10. HABITÁCULO

Ningún elemento mecánico puede estar ni penetrar en el habitáculo. Ningún elemento del habitáculo podrá tener partes cortantes o puntiagudas.

REGLAMENTO TÉCNICO PARA LA DIVISIÓN E1

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

1. CARROCERÍA-CHASIS

El aspecto y las medidas exteriores del vehículo corresponderán al de un vehículo de fabricación en serie y que haya sido comercializado en los concesionarios de la Unión Europea. La distancia entre ejes es libre, pero deberá respetar todas las demás medidas de la carrocería. El asiento del piloto deberá estar situado en el mismo lugar que en el vehículo de serie. Serán intercambiables en cualquier momento con los vehículos de serie, las dos puertas delanteras, el parabrisas y la luneta trasera. El material de la carrocería puede cambiarse por otro.

2. HABITÁCULO

Estará separado del compartimiento motor mediante una mampara estanca e ignífuga situada por detrás del arco principal. En el habitáculo no puede situarse ningún órgano mecánico, canalización o manguito, excepto las canalizaciones de freno, un repartidor de frenada. Las diferentes protecciones o mamparas han de tener según el material con que estén hechas, los siguientes espesores mínimos. ALUMINIO 2,5mm. ACERO 1,5mm. KEVLAR 4,0mm. Los árboles de transmisión deberán tener una protección en acero, con un espesor mínimo de 3mm. Y una anchura mínima de 50mm., siempre que midan menos de 450mm., si miden más deberán tener dos protecciones. Estas protecciones se realizarán de la mejor manera posible para la protección del piloto, situándose cerca de las juntas. Se podrá instalar en el habitáculo un túnel de dos piezas como máximo con la condición de ser fijado al suelo del vehículo con tornillos (mínimo M6 separados 150mm. Máximo) y que sea estanco. Solo podrá cubrir la caja de cambios, árboles de transmisión y canalizaciones diversas. El sistema de escape no podrá transitar por este túnel, debiendo hacerlo por otro sitio de la parte inferior del vehículo.

3. MOTOR

La marca y modelo del motor es libre y puede incluso, no corresponder con la de la carrocería. El número de cilindros es libre. La situación del motor es libre, pero deberá respetar todas las medidas de seguridad contempladas en este reglamento.

REGLAMENTO TÉCNICO PARA DIVISIÓN II

1. DEFINICIÓN

Los vehículos de la división II, son monoplazas con motor trasero construidos según el presente reglamento.

2. CHASIS

El chasis del vehículo estará constituido por una estructura tubular que acoja los elementos mecánicos y proporcione al piloto la protección necesaria en caso de vuelco o accidente. Estará construido en tubo de acero al carbono no aleado, estirado en frío, sin soldadura, con un contenido máximo en carbono del 0,22%. El diámetro mínimo de este tubo será de 30mm. y su espesor mínimo de 2mm. Deberá existir un arco de seguridad delantero y otro central unidos por la parte superior, el diámetro mínimo de estos arcos será de 30mm. Deben instalarse dos tirantes longitudinales fijados al arco central y que se desplacen hacia atrás lo máximo posible. El piso del vehículo será rígido desde la parte delantera y como mínimo, hasta la vertical que pasa por el arco central. Es obligatoria una jaula de protección sobre los motores traseros. La parte posterior de esta jaula debe rodear enteramente el motor. Los tubos utilizados deben tener un espesor mínimo de pared de 1,50mm.

3. PROTECCIONES LATERALES

Estará constituida por una estructura en tubo de acero con unas especificaciones de material como la de los arcos de seguridad y unas dimensiones mínimas de 30mm. de diámetro y 2mm. de espesor de pared fijado por sus extremos a la estructura principal del vehículo, a nivel del centro del eje de las ruedas, en una longitud de al menos el 60% de la batalla. Estas estructuras se extenderán hacia el exterior, como mínimo, hasta la línea que forma la parte interior de la banda de rodadura de la rueda delantera y trasera, pero sin pasara de la línea que forma la parte exterior de la banda de rodadura de las ruedas delantera y trasera en posición recta. Las estructuras pueden estar cubiertas por la carrocería. El espacio entre esta estructura y la carrocería debe rellenarse, a fin de evitar que pueda quedar atrapada una rueda de otro vehículo.

4. CARROCERÍA

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

La carrocería debe presentar un acabado irreprochable y no tener carácter provisional. No podrá presentar ningún ángulo vivo, bordes cortantes o partes puntiagudas. Los ángulos y esquinas deben estar redondeados con un ángulo no inferior a 15mm. Todos los elementos mecánicos necesarios para la propulsión (motor, transmisión) deben estar cubiertos por la carrocería o por los guardabarros. Visto desde arriba todos los elementos del motor deben estar cubiertos por una carrocería rígida, dura y opaca. Los laterales del motor pueden dejarse sin cubrir. En el frontal y los laterales debe instalarse una carrocería opaca, en material duro, que proporcione protección contra las piedras. En la parte frontal esta carrocería debe elevarse hasta al menos, el nivel del centro del volante, y su altura no debe ser inferior a 42cm., medidos en relación con el plano que pasa a través del anclaje del asiento del piloto.

5. HABITÁCULO

La anchura del habitáculo, mantenida sobre 50cm. desde el punto mas atrasado del asiento, en un plano horizontal, hacia la parte delantera, no debe ser inferior a 50cm. Ningún elemento del habitáculo, o situado en el, podrá tener partes cortantes o puntiagudas, Los dos arcos de seguridad deben ser lo suficientemente altos como para que una línea que vaya desde la parte superior del arco principal hasta la parte superior del arco delantero, pase, al menos, 5cm. sobre la parte superior del casco del piloto cuando este se encuentre normalmente sentado en el vehículo con su casco y su arnés abrochado. La instalación de un techo rígido sobre el piloto es obligatoria. Es obligatoria la instalación de rejillas laterales a cada lado del habitáculo que cierren perfectamente la abertura utilizada para entrar y salir del habitáculo. El cierre de esta rejilla debe poder accionarse desde el interior y exterior del habitáculo. Las dimensiones del cuadro de la rejilla metálica utilizada estará comprendido entre 10x10mm. y 25x25mm. y el diámetro mínimo del hilo será de 1mm. El parabrisas puede ser de vidrio laminado, policarbonato o rejilla metálica de las mismas características que las ventanas.

6. GUARDABARROS

Deben estar firmemente fijados y deberán cubrir las ruedas de forma que cubran eficazmente al menos un tercio de su circunferencia y al menos sobre toda la anchura del neumático. Descenderán hacia atrás como mínimo hasta 5cm. por debajo del eje de las ruedas. En caso de que los guardabarros formen parte de la carrocería, o sean recubiertas por parte de la carrocería total o parcialmente, la combinación de guardabarros y carrocería, o bien la carrocería, deberá cumplir igualmente las condiciones de protección anteriores. Si fuera necesario reforzar las aletas, esto deberá hacerse con varilla de hierro de un diámetro máximo de 10mm., o con tubo de hierro de un diámetro máximo de 20mm.

7. SUSPENSIÓN

Los ejes deben estar suspendidos. No esta permitido el montaje de los ejes directamente sobre el chasis.

8. DIRECCIÓN

El sistema es libre. Pero se prohíben expresamente los sistemas mediante cables o cadenas Es obligatorio un sistema de extracción automática del volante.

9. DEPÓSITOS COMBUSTIBLE, ACEITE Y REFRIGERANTE

Deberán estar aislados del habitáculo del conductor por medio de paneles ignifugo, de forma que en caso de fuga o rotura del deposito, no pueda pasar liquido a dicho habitáculo. El deposito deberá situarse al menos a 40cm. del tubo de escape, salvo si esta separado de este por un panel estanco e ignifugo. La boca de llenado del depósito de combustible debe ser estanca y no sobresalir de la carrocería. La capacidad del depósito de combustible no debe ser superior a 15 litros. No están admitidos los depósitos de combustible contruidos con piezas encoladas. Se admiten sin embargo los depósitos plásticos fabricados mediante sistema de inyección. Los manguitos de entrada i salida de los depósitos no podrán estar encolados al mismo, debiendo utilizarse sistemas mecánicos.

10. MOTOR

En la categoría E podrán utilizarse motores procedentes de cualquier origen. Las configuraciones con varios motores esta permitida.

11. ALTERNADORES Y BATERÍAS

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

Los alternadores podrán suprimirse. Pero el vehículo deberá ir equipado de una batería sólidamente fijada y totalmente cargada. Si se sitúa cerca del habitáculo, debe estar recubierta de una protección aislante y estanca. El motor deberá ponerse en marcha con los medios disponibles a bordo del vehículo. Esta totalmente prohibida toda aportación de energía exterior para la puesta en marcha del motor en la parrilla de salida o durante la carrera.

12. RADIADORES

Los radiadores no podrán situarse por delante del habitáculo, ni en el interior de este. Deberán instalarse dentro del perímetro del chasis y por detrás del piloto, a condición de no sobrepasar, en altura, el 50% de la protección contra incendios. Únicamente uno de los laterales del radiador podrá estar en contacto con el habitáculo. Es obligatoria la instalación de pantallas deflectoras en las tomas de aire, tapones de llenado y deposito de expansión, de forma que no puedan producir quemaduras al piloto en caso de fugas.

13. ESCAPE

El escape es libre. Los tubos se orientaran hacia atrás o hacia los laterales. En caso de una orientación hacia atrás, la salida estará situada a un máximo de 60cm. y un mínimo de 10cm. con respecto al suelo. En el caso de una orientación lateral, además de cumplir con el apartado anterior, la salida deberá situarse, entre el eje de las ruedas traseras y el final de la estructura del chasis. Ningún elemento del escape sobrepasara el perímetro de la estructura del chasis.

14. PANTALLA ANTIFUEGO

Una pantalla ignífuga, metálica y estanca a los líquidos, será solidaria del suelo del vehículo y de los dos montantes posteriores del arco de seguridad. Su arista superior debe encontrarse, como mínimo, a 60cm. del suelo del vehículo y dicho suelo deberá ser completamente cerrado.

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

COPA DE BALEARES DE RESISTENCIA DE AUTOCROSS 2008

Artículo 1.-

Artículo 2.-

Artículo 3.-DEFINICIÓN

Una carrera de Resistencia de Autocross es una prueba para vehículos de turismo que se disputa en un circuito de velocidad sobre tierra y con vehículos habitualmente utilizados en las competiciones de Autocross.

Artículo 4.-VEHÍCULOS ADMITIDOS

Vehículos de 2 ruedas motrices de la división I que estén conformes con el reglamento técnico del campeonato de Baleares de autocross que se dividirán en 2 clases:

Clase 1: Vehículos hasta 1600 cc.

Clase 2: Vehículos de 1601cc. a 3500 cc.

Artículo 5.-PARTICIPANTES ADMITIDOS

Art.5.1.-El número de equipos participantes admitidos en entrenamientos y carrera estará limitado 50 vehículos. Los Organizadores podrán restringir este límite que deberá ser reflejado en el Reglamento Particular de la prueba.

Art.5.2.-Si se reciben más de 50 solicitudes de inscripción, el criterio de selección aplicado por el Comité Organizador será el siguiente:

1º.- Haber realizado la transferencia bancaria de los derechos de inscripción. Hasta que no se realice la transferencia de los derechos de inscripción, la inscripción no se considerará formalmente realizada.

2º.- Lo establecido en el Art. 19.10 de las prescripciones comunes de los campeonatos, copas y trofeos de Baleares de la FBA.

Art.5.3.-Cada equipo estará compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 4 pilotos.

Art.5.4.- Cada equipo deberá nombrar un Jefe de Equipo, quien será el responsable de todas las relaciones con el Comité Organizador y con los Oficiales de la Prueba.

Artículo 6.-INSCRIPCIONES Y JURISDICCIÓN

Art.6.1.- Los Organizadores tramitarán toda inscripción que se presente en plazo y forma, acompañada de los derechos establecidos.

Art.6.2.- Jurisdicción. Solicitud de Inscripción y aceptación de condiciones.

El Concursante/Conductor, por el mero hecho de cursar la solicitud de Inscripción declara: haber leído y por tanto conocer y respetar las normas del CDI, las de la FBA y las de este Reglamento Particular que rige la presente competición, con el compromiso de aceptarlas tanto por el mismo como por los miembros de su equipo. Así mismo declara bajo su exclusiva responsabilidad que los datos de la inscripción son ciertos.

Declara y acepta que:

- El deporte que practica, el automovilismo, es de riesgo;
- Que participa bajo su única y exclusiva responsabilidad;
- Que no hará responsable de cualquier daño o lesión ocurrido durante la prueba ni a la Entidad Organizadora, ni a los Oficiales, ni a la FBA, ni a los colaboradores de todos ellos excluyéndolos de toda responsabilidad y renunciando a formular reclamación alguna contra ellos.
- Que respetará las decisiones de los Comisarios Deportivos y de todos los demás Oficiales de la Prueba. En todo caso gozará del derecho a reclamación y apelación.

Artículo 7.-DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Art.7.1.-Los derechos de inscripción, son los siguientes:

- Aceptando la publicidad del organizador:.....225'00€
- No aceptando la publicidad del organizador:..... 450'00€

Art.7.2.-La solicitud de inscripción no será aceptada si no se han abonado los derechos de inscripción.

Art.7.3- Los derechos de inscripción serán reembolsados de acuerdo con el Art.-19.10 de las Prescripciones Comunes a los Campeonatos, Copas y Trofeos de Baleares 2008.

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

Artículo 8.- NÚMEROS DE COMPETICIÓN Y PUBLICIDAD

Art. 8.1.- Los concursantes deberán colocar obligatoriamente los números de competición suministrados por el organizador y que incluyen la publicidad obligatoria. Dichos números serán colocados en las puertas delanteras del vehículo en su posición más elevada; antes de cada regreso a pista, el equipo deberá limpiar esmeradamente los números de competición para facilitar la labor del equipo de cronometraje. Los números de competición que deberán ser aplicados en la placa colocada sobre el techo del vehículo deberán ser aportados por los equipos respetando el mismo principio de máxima visibilidad.

Art. 8.2.- Los concursantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador, deberán reservar obligatoriamente unos espacios determinados para poner la publicidad.

Artículo 9.- VERIFICACIONES y TRANSPONDERS

Art. 9.1- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Art. 9.1.1 -Las verificaciones administrativas se harán en el lugar, fecha y hora que designa el programa horario de la prueba.

Art. 9.2.- VERIFICACIONES TÉCNICAS

Art.9.2.1.- Las verificaciones técnicas serán efectuadas por los oficiales designados, siendo estos los responsables de las operaciones que se realicen en el Parque Cerrado y/o de trabajo durante la competición y son los únicos autorizados por dar instrucciones de tipo técnico a los concursantes.

Art. 9.2.3.-En caso de que en el transcurso de la competición se detectasen modificaciones no autorizadas introducidas en el vehículo, los participantes afectados podrán ser penalizados por los Comisarios Deportivos con la EXCLUSIÓN de la competición.

Art.9.2.4.- Los Comisarios Técnicos llevarán un control permanente en los boxes durante toda la competición, estando autorizados a impedir que un vehículo continúe circulando si presentara defectos técnicos o materiales de gravedad o peligrosos.

Art.9.2.5.-Cualquier coche que, después de haber efectuado la verificación técnica, haya sido desmontado o modificado de tal manera que pueda afectar a su seguridad o cuestionar su conformidad o que haya estado comprendido en un accidente con consecuencias similares, deberá presentarse a los Comisarios Técnicos para su verificación. Los equipos serán responsables de presentar el vehículo sin que se les requiera para eso.

Art.9.2.6.-La salida, en cualquier momento de la prueba, de un vehículo, podrá ser denegada por motivos de seguridad.

Art.9.2.9.-El día de la carrera se podrá realizar una nueva verificación técnica a los vehículos que vayan a tomar la salida de la carrera.

Art.9.2.10.-Durante la carrera el Director de Carrera puede solicitar que cualquier coche que se haya visto implicado en un incidente sea parado y verificado.

Art.9.3.-TRANSPONDERS.-

Art.9.3.1.-Durante las verificaciones administrativas cada equipo participante deberá recoger el transponder de cronometraje facilitado por la organización. El mantenimiento, anclaje y uso de los aparatos de cronometraje es responsabilidad exclusiva del concursante. Para obtener el transponder, cada equipo deberá depositar una fianza de hasta **300€** que le será devuelta cuando devuelva el aparato en perfectas condiciones y una vez finalizada la carrera.

Art.9.3.2.- Si un equipo dispusiera de un transponder cuya señal fuera ciertamente compatible con el ofrecido por el Organizador, podrá utilizarlo comunicando el código de su unidad en las verificaciones administrativas.

Artículo 10.-DESARROLLO DE LA PRUEBA

Art.10.1.-COMPORTAMIENTO

Art.10.1.1.- El Director de Carrera, realizará una reunión informativa a los concursantes y pilotos a la hora indicada al Programa horario. Todos ellos tienen la obligación de estar presentes durante toda la reunión.

Art.10.1.2.-Los participantes deberán estar a disposición del Director de Carrera 10 minutos antes del inicio de los Entrenamientos Libres, Oficiales, Warm Up y de la carrera.

Art.10.1.3.-Como norma general las penalizaciones a los concursantes/equipos infractores se impondrán por los Comisarios Deportivos mediante el sistema de penalización en número de vueltas.

Art.10.1.4- No respetar la bandera amarilla, y particularmente adelantar en presencia de bandera amarilla se penalizará con 1 vuelta.

Art.10.2.- ENTRENAMIENTOS

Art.10.2.1.-Entrenamientos Oficiales no cronometrados. Habrá una sesión de entrenamientos oficiales no cronometrados con la finalidad que todos los pilotos de cada equipo puedan tener conocimiento del circuito y del vehículo. Durante estos entrenamientos se procederá a la comprobación de los transponders instalados en los

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

vehículos. Se podrá parar a cualquier vehículo participante para ajustar la posición del transponder, en caso de funcionamiento anormal, y verificar su estado. Se realizarán a la hora prevista en el Programa Horario. No es obligatorio que todos los pilotos de un equipo realicen los entrenamientos libres.

Art.10.2.2.-Entrenamientos Oficiales Cronometrados. Una vez finalizada la sesión de entrenamientos libres se realizará la sesión de entrenamientos oficiales cronometrados, la clasificación de los cuales determinarán el lugar en la parrilla de salida de la carrera de cada equipo. Cada equipo escogerá el piloto o pilotos que tomarán parte en estos entrenamientos. No es obligatorio que todos los pilotos de un equipo realicen los entrenamientos oficiales.

Art.10.2.2.1.-El Director de Carrera podrá interrumpir los entrenamientos tantas veces y por el tiempo como él crea necesario para limpiar la pista o permitir la retirada de un vehículo.

Art.10.2.2.2.-En caso de que una o diversas sesiones de entrenamientos sean interrumpidas, no se admitirá ninguna reclamación relativa a los posibles efectos sobre la calificación de los pilotos admitidos a la salida.

Art.10.2.2.3.-El equipo que no realice los entrenamientos calificativos (oficiales cronometrados), por causa de fuerza mayor, podrá ser autorizados por los Comisarios Deportivos a participar en la carrera, pero deberá situarse en el último lugar de la parrilla de la salida de la carrera. Si hay más de un equipo afectado por esta situación, se ubicarán por orden de número de competición.

Art.10.2.2.4.-Cualquier entrenamiento fuera de los horarios previstos y fuera de la pista del circuito están prohibidos. Cualquier infracción al presente artículo será sancionado a criterio de los Comisarios Deportivos pudiendo llegar hasta la EXCLUSIÓN.

Art.10.2.2.5.-Todas las vueltas efectuadas durante los entrenamientos serán cronometradas para determinar la clasificación de esta sesión.

Art.10.3.- EQUIPOS CLASIFICADOS PARA LA CARRERA.

Art.10.3.1.-El número máximo de equipos admitidos a tomar la salida de los entrenamientos o carrera es de 50.

Art.10.3.2.-La clasificación de los entrenamientos se obtendrá teniendo en cuenta el tiempo de la vuelta más rápida de cada equipo, efectuada por cualquiera de sus pilotos durante el conjunto de los Entrenamientos Oficiales.

Art.10.4.-Parrilla de salida

Art.10.4.1.-La parrilla tendrá una formación de 2 vehículos no alineados en cada línea.

Art.10.4.3.- Cualquier equipo clasificado para participar en la carrera, que no pudiera tomar la salida inicial por la razón que sea, lo hará cuando pueda siempre por la zona de PIT LINE, siguiendo las instrucciones del Comisario de Salidas una vez iniciada la carrera.

Art.10.4.4.-Una vez completada la parrilla de salida, cualquier coche que en ese momento no se haya colocado en su lugar sobre la parrilla no estará autorizado a hacerlo y saldrá desde el PIT LINE una vez hayan pasado todos los vehículos que hayan tomado la salida.

Art.10.5.- PROCEDIMIENTO DE SALIDA

Art.10.5.1.-15 minutos antes de la hora prevista para la salida de la carrera, el Comisario Controlador de la Salida mostrará una bandera verde autorizante para el acceso a la pista. Los coches saldrán a la pista y se colocarán en su posición en la parrilla parando sus motores.

Art.10.5.2.-5 minutos antes de la salida para la vuelta de formación se cerrará el acceso a pista. Todo vehículo que no esté en pista, tomará la salida desde el "PIT LANE" cuando se lo indiquen los Oficiales de pista y una vez iniciada la carrera.

Art.10.5.3.-3 minutos antes de la salida de la vuelta de formación, el "Safety Car" ubicado delante de la primera fila de la parrilla encenderá las luces destellantes.

Art.10.5.4.-La proximidad de la salida de la vuelta de formación detrás del "Safety Car" será anunciada mediante la presentación de la Bandera Autonómica, para indicar que los coches deben efectuar una vuelta al circuito manteniendo el orden de la parrilla de salida. El vehículo que salga desde la Pole, seguirá al "Safety Car" a una distancia NO inferior a 20 metros (5 veces la longitud de un coche aprox.). El resto de vehículos le seguirán manteniendo una formación tan cerrada como sea posible y la separación que tuvieran en la parrilla de salida.

a) Todo piloto que no pueda tomar la salida de la vuelta de formación debe señalarlo abriendo la puerta de su vehículo. Después de que todo el resto de vehículos hayan dejado la parrilla, sus mecánicos estarán autorizados a empujar el vehículo para ponerlo en marcha bajo el control de los Comisarios. El vehículo puede, a partir de este momento, efectuar su vuelta de formación, pero le está prohibido adelantar a cualquiera otro vehículo en movimiento. Si no puede ponerse en marcha, después de haberlo intentado, deberá ser empujado hacia una zona segura y remolcado a la zona de asistencia (siguiendo las instrucciones de los comisarios).

b) Todo vehículo que no pueda mantener el orden de salida durante la vuelta de formación debe tomar la salida de la carrera detrás de la última línea de la parrilla.

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

c) Al final de la vuelta de formación (o al final de la última vuelta de formación) el "Safety Car" saldrá de la pista y en este momento el vehículo que haya obtenido la Pole Position deberá mantener la misma velocidad así como los demás vehículos deberán mantener sus posiciones hasta que se de la salida mediante bandera verde en la recta principal o apagado del semáforo. Al final de la vuelta de formación, si las condiciones lo aconsejaron, el Director de Carrera ordenará al "Safety Car" efectuar una o más vueltas de formación suplementarias. Si se presentara este caso, la salida de la carrera se considerará cuando se muestre la bandera verde.

Si se produce algún problema durante la vuelta de formación, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Si aún no se hubiera mostrado la bandera verde, se presentará, en la línea de salida, una bandera roja.
- Si se hubiera mostrado bandera verde, se mostrará bandera roja, y se seguirá el procedimiento de interrupción de carrera.
- En ambos casos se pararán todos los motores y el procedimiento de salida se repetirá.

No se autoriza a ningún repostaje en la parrilla, ni siquiera en caso de que se aplicara más de un procedimiento de salida.

Durante la vuelta o vueltas de formación queda prohibido:

- 1) efectuar ensayos de salida.
- 2) Efectuar adelantamientos, excepto para adelantar un vehículo con problemas.
- 3) Efectuar maniobras de zig-zag.

Art.10.5.5.-A la hora prevista, el Director de Carrera mostrará la Bandera de Autonomía y se dará la salida del "Safety Car" y tras él, a todos los vehículos. La vuelta de formación dará paso a la **salida lanzada**, iniciándose así la carrera de Resistencia.

Art.10.5.6.-Cualquier infracción ya sea contra las disposiciones del CDI o del Presente Reglamento relativa al procedimiento de salida será juzgada por los Comisarios Deportivos.

Art.10.6-SALIDA LANZADA

Art.10.6.1.-Una vez retirado el "Safety Car" aún se mostrarán las banderas amarillas en todos los puestos de control del circuito, no pudiendo efectuarse ningún adelantamiento hasta que se muestre la bandera verde en la recta principal o se apague el semáforo, que será la señal de salida de la carrera.

Art.10.6.2.-Si el autor de la Pole Position no mantiene la velocidad del Safety Car hasta que se muestre la bandera verde, podrá ser penalizado por los Comisarios Deportivos.

Art.10.7.- FALSAS SALIDAS

Art.10.7.1.-Podrán nombrarse tantos jueces como sea necesario para constatar las salidas anticipadas.

Art.10.7.2.-Todo participante que haya realizado una falsa salida será sancionado con una penalización.

Art.10.8.-RELEVOS

Art.10.8.1.-El vehículo deberá ser conducido por todos y cada uno de los pilotos del equipo, siendo libre el orden del pilotaje. El tiempo máximo de conducción por piloto será de 45 minutos. Este tiempo se contará desde que un piloto entra en su vehículo y abandona la zona de asistencia hasta que el vehículo llega de nuevo al sitio predeterminado para el cambio de piloto. El tiempo de reparación en el box no se contará a ningún piloto. La hora de inicio del primer relevo y para todos los vehículos que estén en pista, será la hora de inicio de la carrera. Si el piloto toma la salida desde la zona de asistencia será esta la hora de inicio de su relevo.

Art.10.8.2.-Sobrepasar el tiempo máximo de conducción será penalizado con 1 vuelta, por cada minuto de exceso de los 45 minutos de conducción máxima.

Art.10.8.3.-El tiempo del relevo comenzará a contar cuando un piloto entra en su vehículo y se dirige hacia la pista, hasta que el vehículo regresa de la pista y llega a su box por avería o bien a la zona para realizar el cambio de piloto, en este momento el Oficial encargado anotará la hora real de Final del relevo y el piloto que acaba el relevo firmará el cuadrante de firmas. Igualmente el Oficial de Box, en el momento que el otro piloto abandona el box con su vehículo para dirigirse hacia la pista procederá a anotar la hora real de inicio del relevo.

Art.10.8.4.-Los relevos solo se podrán realizar en la zona asignada. Está totalmente prohibido hacer el relevo en la zona de repostaje de carburante o en cualquier otro lugar. El incumplimiento será sancionado, la primera vez con 1 vuelta, la segunda y las sucesivas a criterio de los Comisarios Deportivos.

Art.10.9-REPOSTAJE DE CARBURANTE (REFUELLING)

Art.10.9.1.-Solo se autoriza reponer combustible en la zona habilitada para esta operación. En el caso de proveer carburante en otra zona, la acción será sancionada por los Comisarios Deportivos con la EXCLUSIÓN de la prueba del equipo infractor.

Art.10.9.2.-En el área de proveimiento, el vehículo que quiera repostar, podrá tener presentes dos responsables del equipo además del propio piloto.

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

Art.10.9.3.-La frecuencia en los proveimientos es libre. Durante la operación de proveimiento, es obligatorio:

- a) El piloto, si está al interior del vehículo, deberá tener los cinturones de seguridad desatados.
- b) El vehículo deberá tener el motor parado y las luces apagadas.
- c) No realizar ninguna clase de mantenimiento, reparación o limpieza del vehículo. La infracción de alguna de éstas 3 obligaciones será penalizada con 1 vuelta.

Art.10.9.4.-Una vez acabado el abastecimiento de carburante y antes de poner el motor en marcha, el piloto deberá ocupar su posición al volante y tener los cinturones de seguridad atados. Si el vehículo no se pone en marcha, los dos responsables del equipo están autorizados a empujarlo hasta salir de la zona de abastecimiento. Una vez allí podrán ser ayudados por los mecánicos del equipo hasta llegar a su box.

Art.10.11- NEUTRALIZACIÓN DE LA CARRERA CON UN SAFETY CAR.

Art.10.11.1.-Éste vehículo llevará las palabras "SAFETY CAR", en caracteres de dimensiones similares a las de los números de competición, en la parte posterior y en los dos laterales. Estará provisto de luces rotativas sobre lo techo. El Safety Car estará en contacto permanente con Dirección de Carrera.

Art.10.11.2.-El Safety Car se pondrá en servicio para neutralizar la carrera por decisión exclusiva del Director de Carrera. Eso sucederá, normalmente, como consecuencia de la obstrucción parcial de la pista o de la existencia de un peligro, en el que, el personal de rescate o los pilotos estén expuestos a un peligro tal, que mediante la bandera amarilla no exista suficiente protección. O por ser necesario regar la pista a causa del polvo.

Art.10.11.3.-Cuando se haya dado la orden de utilizar el Safety Car, todos los puestos de control desplegarán banderas BLANCAS, que se mantendrán hasta el final de la intervención.

Art.10.11.4.-El Safety Car se incorporará a la pista situándose justo delante del líder de la carrera.

Art.10.11.5.-Todos los vehículos de competición se colocaran en fila india detrás del Safety Car a una distancia igual a la de parrilla. Está totalmente prohibido adelantar a cualquier vehículo de la caravana o al Safety Car. En caso contrario, al equipo infractor le será impuesta una penalización de 2 vueltas. Las reincidencias serán sancionadas a criterio de los Comisarios Deportivos.

Art.10.11.6.-Mientras dure la intervención del Safety Car los vehículos participantes podrán entrar a la zona de asistencia, pero solamente podrán reincorporarse a la pista cuando el Comisario de Control les autorice.

Art.10.11.7.- Cuando cese el motivo de intervención del Safety Car, este apagará los rotativos y eso indicará que abandonará la pista en su primer paso por la zona de acceso a la zona de asistencia.

Art.10.11.8.-Cuando el Safety Car haya abandonado la pista todos los lugares de señalización desplegarán bandera verde de forma sucesiva, siendo el primero en mostrarla el control ubicado en la línea de meta. La bandera verde se mostrará durante una vuelta. Los adelantamientos están absolutamente prohibidos hasta que los vehículos hayan pasado por la línea de meta.

Art.10.11.9.-Cada vuelta cubierta con el Safety Car en servicio se contabilizará como vuelta de carrera.

Art.10.11.10.-Si se cumple la hora de finalización de la carrera durante este procedimiento, el Safety Car tomará bandera de cuadros y todos los vehículos capaces de hacerlo deberán seguirlo, realizarán la vuelta de desaceleración y entraran en el Parque Cerrado de final de carrera.

Art.10.11.11.-Desde aproximadamente 150 metros antes de la línea de cronometraje, hasta pasada la misma y durante todo el proceso que dure la neutralización, los pilotos estarán obligados a pasar alineados y espaciados por delante de dicha línea de cronometraje.

Art. 10.12.- FIN DE LA CARRERA

Cuando se complete el tiempo estipulado en el Reglamento Particular, se dará la señal de fin de carrera al paso del participante que figure al frente de la clasificación de la carrera. Si no está en pista el que figura en el 2º lugar y así sucesivamente. Vista la bandera a cuadros de fin de carrera, y una vez traspasada la línea de meta, debe reducirse inmediatamente la velocidad y seguir las instrucciones de los Oficiales.

Art.10.13.- LLEGADA

Art.10.13.1.-Si la señal de fin de carrera se da, por cualquier razón, antes de que el coche cabeza de carrera haya efectuado el tiempo previsto, se considerará que la carrera ha finalizado cuando el coche cabeza de carrera pase por la línea de meta en el momento adecuado. En caso de imposible aplicación de lo anterior, el resultado final será el de la clasificación provisional al último paso por la línea de meta del primer clasificado. Si la señal de fin de carrera por cualquier razón se retrasa, la carrera se considerará finalizada al expirar el tiempo de duración establecido.

Art.10.13.2.-Después de haber recibido la señal de fin de carrera, todos los coches continuaran para hacer una vuelta de desaceleración y todos los coches clasificados se dirigirán inmediatamente al Parque Cerrado.

Art.10.14.- CLASIFICACIÓN

Art.10.14.1.-Se enseñara la bandera de cuadros a todos los vehículos que pasen la línea de llegada sin tener en cuenta el número de vueltas recorridas. Los vehículos se clasificarán en función del número de vueltas recorridas

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

menos las penalizaciones en vueltas que les hayan sido aplicadas. Aquellos que hayan recorrido igual número de vueltas serán clasificados en función del orden en el que hayan cruzado el último paso la línea de llegada.

Art.10.14.2.- Si la carrera se ha realizado en más de una parte, la clasificación final se establecerá por la suma de las clasificaciones de cada una de las partes en que se haya desarrollado.

Art.10.14.3.- Quedarán clasificados todos los coches que hayan recorrido al menos **60 vueltas** al circuito, sin necesidad de tomar bandera de cuadros.

Art.10.14.4.- Habrá una clasificación general Scratch y una clasificación por clases.

Art.10.14.5.- A efectos de las clasificaciones provisionales y Clasificación Final Oficial, quedarán clasificados todos los vehículos con independencia del número de vueltas realizadas. Igualmente no será necesario tomar bandera de cuadros de final de carrera para quedar clasificado. En caso de empate de equipos con igual número de vueltas y que no tomen la bandera de cuadros, el desempate se realizará considerando el mejor tiempo obtenido en los entrenamientos cronometrados.

Art.10.14.6.- Los equipos se clasificarán por el número de vueltas que realicen en el periodo de 3 horas, quedando ordenados de mayor a menor número de vueltas.

Art.10.14.7.- La clasificación Oficial Provisional firmada por el Director de Carrera será publicada después de la carrera y será la única clasificación válida bajo reserva de las modificaciones que pudieran introducirse en virtud del CDI. Una vez pasados 30 minutos desde aquella publicación, y sin haberse producido reclamación alguna o cualquier otra circunstancia reglamentaria establecida, se transformará en Clasificación Oficial Final, y será firmada por los Comisarios Deportivos.

Art.10.15.- INTERRUPCIÓN DE ENTRENAMIENTOS O DE LA CARRERA.

Art.10.15.1.- Cuando fuera necesario interrumpir los entrenamientos o la carrera a causa de una obstrucción de la pista por un accidente, o a causa de las condiciones atmosféricas u otras razones que hicieran imposible su continuidad, el Director de Carrera ordenará que una bandera roja sea desplegada en la línea de llegada. Simultáneamente a este hecho, se desplegarán banderas rojas en todos los lugares de Oficiales de Pista, y la salida a pista será cerrada. En este momento todos los pilotos en pista aminorarán la marcha y, siguiendo las instrucciones de los Oficiales, se dirigirán a los boxes. Los vehículos de carrera que en aquellos momentos estuvieran en los boxes también deberán seguir las mismas instrucciones. Solo en el caso de producirse la interrupción durante las dos primeras vueltas de carrera, los vehículos deberán pararse de nuevo en sus posiciones de parrilla por tomar una nueva salida. La salida original será considerada nula y sin valor.

Art.10.15.2.- La decisión de parar los entrenamientos o la carrera debe ser tomada únicamente por el Director de Carrera.

Art.10.15.3.- Cuando la señal de parar la carrera ha sido dada:

a) **durante los entrenamientos**, todos los coches reducirán su velocidad y retornarán despacio a sus boxes. Los vehículos que hayan quedado abandonados en el circuito serán recuperados y transportados a la zona de asistencia. En caso de que no se haya superado el 60% del tiempo adscrito a entrenamientos. La serie de entrenamientos se volverá a repetir, en caso de superarse. Los tiempos logrados serán los que se tendrán en cuenta por confeccionar la parrilla de salida.

b) **Durante la carrera**, todos los coches deberán reducir su velocidad y regresar despacio a los boxes, siguiendo las instrucciones de los Oficiales de Pista (a excepción que la interrupción se produjera durante las 2 primeras vueltas), igualmente los vehículos que hayan quedado abandonados en el circuito serán recuperados y transportados a la zona de asistencia. El procedimiento de salida se pondrá en funcionamiento tan pronto sea posible. La carrera será reiniciada a continuación de su interrupción, tan pronto como las condiciones de seguridad se hayan reestablecido, excepto decisión contraria de los Comisarios Deportivos que pueden modificar el horario del nuevo procedimiento de salida anunciándolo en el Tablero Oficial de Anuncios y mediante megafonía. El procedimiento de salida del reinicio de la carrera será el mismo que el establecido por salida normal. Cualquier coche que no pueda ocupar su posición en la parrilla sea retenido en la salida hasta que el Safety-Car haya abandonado la pista y la carrera este en funcionamiento y todos los vehículos de la caravana pasen por delante de la salida a pista. Si la interrupción se produce durante la última hora, el Director de Carrera podrá solicitar al Colegio de los Comisarios Deportivos el darla por acabada.

ARTICULO 11. PARQUE DE TRABAJO Y ASISTENCIA

Art.11.1.- Existirá una zona habilitada como parque de trabajo, donde se instalarán todos los equipos para proporcionar asistencia a los vehículos. Únicamente se podrá realizar cualquiera tipo de asistencia en la zona habilitada para cada equipo. En el parque de trabajo se deberán extremar los comportamientos del personal de asistencia y acompañantes de los equipos participantes.

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

Art.11.2.-Cualquier tipo de asistencia sobre el vehículo se hará en la zona de asistencia de cada equipo. En el exterior de la zona de asistencia de cada participante o box esta prohibido hacer cualquier operación sobre el vehículo. En caso contrario los Comisarios Deportivos podrán aplicar una penalización.

Art.11.3.-El reabastecimiento de carburante se realizara única y exclusivamente a la zona habilitada al efecto, bajo pena de exclusión por parte de los Comisarios Deportivos en caso contrario. Cada equipo participante llevara la gasolina necesaria por su uso.

ARTICULO 12. CLASIFICACIONES

Se establecerán las siguientes clasificaciones:

Clasificación general Scratch

Clasificación por las Clases 1 y 2

ARTICULO 13. TROFEOS

Art.13.1.-Se entregaran los siguientes trofeos:

Clasificación General Scratch: trofeos a los 3 primeros equipos clasificados.

Clasificados por clase: trofeos a los 3 primeros equipos clasificados.

ARTICULO.14. GENERALIDADES

Art.14.1.- conformidad con las preinscripciones técnicas. Todos los vehículos deber ser conformes con las presentes prescripciones y cumplir como mínimo con todos sus artículos, en caso contrario no estarán autorizados a salir por parte de los Comisarios Deportivos.

Art.14.2.-Anomalías. En caso de que durante las Verificaciones Técnicas se detectara alguna anomalía, esta deberá enmendarse obligatoriamente antes de comenzar los entrenamientos para poder ser autorizado a salir.

Art.15. DISPOSICIONES TECNICAS Y DE SEGURIDAD GENERALES

Art.15.1.- Normativa aplicable.

Todos los vehículos deberán estar de acuerdo con la normativa técnica especificada por la FBA en lo concerniente al Campeonato de autocross 2008 de Baleares. Igualmente los vehículos deberán estar de acuerdo con las disposiciones técnicas y de seguridad especiales de este Reglamento.

Art.15.2.- Medidas de Seguridad.

Los vehículos deberá poseer las medidas de seguridad que por la reglamentación les correspondiese. En caso contrario. Se denegará la salida.

Art.15.3.- Aspecto externo

Los vehículos, la apariencia externa de los cuales pudiese resultar perjudicial par la imagen del deporte del automovilismo, podrán no autorizarse a la salida.

Art.16.- DISPOSICIONES TECNICAS ESPECIALES.

Art.16.1. Definición

Son las disposiciones técnicas especiales que para esta resistencia y que obligatoriamente deben ser presentes en todo vehículo participante.

Art.16.2. Vehículos admitidos

Se admitirán a participar los vehículos descritos en el Art.4 del presente Reglamento Particular.

Art. 16.4.- Carburantes

Según las preinscripciones generales del anexo J (arte.252.9)

Art. 16.5.- Ruedas y Neumáticos

No se admite la rueda de recambio en el interior del habitáculo.

No se autoriza el uso de neumáticos mellizos, con cadenas, con clavos, de tipo agrícola ni slicks.

Art.16.6, Luces

Se recomienda firmemente suprimir los faros delanteros del vehículo y sustituirlos por material que ocupe su lugar. Obligatoriamente los vehículos deberán tener instaladas 2 luces rojas de indicación de freno, con bombillas de 1 w, funcionando única o conjuntamente con las luces "stop" originales, colocadas a la parte posterior del vehículo, paralelas en el plan transversal y a una altura del suelo entre 1'00 y 1'50 metros. Llevaran también instalada una luz tipo "antiniebla" de 2d1 w que estará situada en el centro de las otras dos y a la misma altura (desde la puesta en marcha del vehículo funcionara permanentemente)

Art.16.7- Faldones

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

Es obligatorio instalar faldones detrás de todas las ruedas del vehículo. Deben cubrir toda la altura y anchura de la rueda y la altura máxima respecto del suelo a que puede situarse es de 5 cm. (obligatoriamente deberán llevarse los faldones durante toda la prueba).

Art.16.8.-Nombres de los pilotos.

Los nombres de los pilotos deberán figurar en los 2 cristales laterales posteriores del vehículo. La altura mínima de las letras debe ser de 6 cm.

Art.17.-DISPOSICIONES DE SEGURIDAD ESPECIALES

Art.17.1.- Definición.

Son las disposiciones de seguridad especiales para esta resistencia y que obligatoriamente deben ser presentes en todo vehículo participante.

Art.17.2- Extintores

Es obligatorio como mínimo un extintor Manual de 2 Kg. según Anexo J

Art.17.3.- Cortacircuito general.

Es obligatorio el montaje de un desconectador de batería "tipo competición" en el interior del habitáculo, deberá desconectar todos los circuitos eléctricos y parar el motor. Debe poder ser accionado tanto desde el interior del habitáculo (por el piloto en su posición de conducción) como desde el exterior (por un dispositivo situado en la parte inferior izquierda del parabrisas delantero, según posición de conducción)

Art.17.4.-Retrovisores

Son obligatorios 2 retrovisores exteriores a derecha e izquierda

Art.17.5.- Asientos

Es obligatoria la instalación de un asiento con homologación FIA vigente o caducada. Se autoriza el empleo de asientos de competición con chasis tubular.

Art.17.6.-Arnés de Seguridad

Obligatorio y que cumpla con el Art. 1 reglamento técnico común Autocross.

Art.17.7-Deposito de Combustible

Se debe llevar el depósito de origen o uno de seguridad FIA de acuerdo con el Art. 252.9.6 y 253.14 del anexo J.

Art. 17.8.- Canalizaciones y depósitos interiores

No se permiten los radiadores, filtros, baterías, depósitos, canalizaciones y bombas de combustible y agua refrigerante en el interior del habitáculo (excepto autorización por normativa FI)

Art. 17.9.- Estructura de seguridad. Jaula de seguridad.

Barras y montaje de acuerdo con el Art. 2 reglamento técnico para división Auto cross.

Art.17.11.- Enganches de remolque

Obligatorios en la parte anterior y posterior del vehículo. Deben estar solidamente fijados y convenientemente identificados. Serán de suma importancia para facilitar el rescate y remolque en caso de avería.

Art.17.12.- Parachoques. Anclajes de los parachoques

Los parachoques de los vehículos tienen que ser los de origen. Los parachoques pueden modificarse. Los parachoques deben estar anclados en los apoyos de origen, mediante anclajes de origen o similares. Está expresamente prohibido el uso de cualquier tipo de apoyo o refuerzo tanto exterior como interior de los parachoques. Únicamente se pueden instalar redes en la parte de delante de los parachoques y elementos con finalidad exclusiva para su ejecución (de la red). Como máximo, estas redes y elementos de sujeción, podrán sobresalir del parachoques 5 cm.

Art.17.13.- Casco

En caso de pérdida del parabrisas o vidrios del vehículo, y siempre y cuando las medidas de seguridad objetivamente consideradas, sean las mismas y no se hayan visto alteradas, se autorizara la salida nuevamente del vehículo a pista, si se cumplen las siguientes condiciones:

- se debe recubrir todo el espacio del parabrisas o vidrio con una reja cuadrangular de 10x10 milímetro cuadrados como mínimo y 25x25 milímetros cuadrados como máximo, y de 1 milímetro de hilo como mínimo.
- Se deberá llevar obligatoriamente casco integral y gafas de tipo competición

Art.17.14- Equipamiento del piloto.

Es obligatorio el uso de un casco homologado, mono y guantes ignífugos según normativa Art. 1 Reglamento Técnico Común Autocross.

Art.18.- TABLA RESUMEN DE PENALIZACIONES

REGLAMENTO BALEAR DE AUTOCROSS 2008

Art.9.2.3	Modificaciones no autorizadas durante la prueba.	Exclusión
Art.10.1.5	No respetar la bandera amarilla	1 vuelta
Art. 10.2.2.4	Entrenamientos prohibidos	Hasta la exclusión
Art.10.5.4	No mantener el orden de la parrilla Durante la vuelta de formación	Salida desde la ultima línea
Art.10.7.2	Salida falsa	1 vuelta
Art.10.8.2	Sobrepasar el tiempo máx. de Conducció	1 vuelta
Art.10.8.4	Relevo en zona distinta de la asignada	1vuelta
Art.10.9.1	Repostar fuera de la zona acotada	Exclusión
Art.10.9.3	Infracciones en la zona de repostaje	1 vuelta
Art.10.11.5	Adelantar Safety Car	1 vuelta
Art.11.2	Asistencia fuera de la zona autorizada	1 vuelta